



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 07 MAY 2024

Expediente N° 14.205/2020

N° 112

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.205/2020, por el cual se gestionan las autorizaciones para redictar asignaturas correspondientes al Plan de Estudios vigente de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos -Sede Central-, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 0407/24, las Doctoras Lic. Prof. Marta Cecilia POCOVÍ, en su carácter de Responsable de Cátedra, e Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI solicitan autorización para redictar la asignatura "Física" de la mencionada carrera, durante el Primer Cuatrimestre de 2024.

Que las docentes adjuntan el Cronograma de Actividades para el redictado cuya autorización solicitan.

Que la Escuela de Ingeniería Química se ha expedido favorablemente.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 69/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de abril de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el redictado de la asignatura "Física" del Plan de Estudios vigente de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos -Sede Central-, durante el Primer Cuatrimestre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a las Doctoras Lic. Prof. Marta Cecilia POCOVÍ, en su carácter de Responsable de Cátedra, e Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.205/2020

TUROWSKI; a la Escuela de Ingeniería Química; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Académica; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 112 -CD- 2024

  
Ing. JORGE ROMUALDO SARKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Dra. DELICIA ESTER ACOSTA  
VICEDECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa